



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

05 MAY 2017

RES.H.No.

0382/17

Expte No. 4590/05

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. Norma del Milagro HERRERA tramita la defensa de su tesis de Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Herrera, por nota No.1547 de fecha 02/06/16, solicita que la institución le designe un director de tesis;

QUE los informes técnicos y académicos dan cuenta de que la tramitación se ha llevado a cabo de manera regular y ha sido orientada en todo momento a tratar de encauzar y posibilitar que la Prof. Herrera acceda a las instancias de defensa de su tesis de licenciatura, dentro de los marcos reglamentarios de la institución;

QUE la Asesoría Jurídica en su dictamen No.16997 expresa: "...El hecho de que la alumna no logre terminar con sus estudios, en este caso, no obedece a deficiencia del servicio educativo que brinda esta Universidad sino a la falta de cumplimiento de los requisitos formales y científicos que todavía presenta su investigación, según los informes de los docentes mencionados, lo que no permite que su trabajo pueda ser definitivamente aprobado por las autoridades con competencia académica específica en esta institución", a lo cual agrega que no encuentra "objeción legal que formular al caso traído a análisis, ni recomendación que efectuar de carácter legal"

QUE no obstante, resulta apropiado otorgar a la Prof. Herrera un nuevo plazo para la presentación de una dirección de tesis, a efectos de favorecer el acceso a la reelaboración y posterior defensa de la tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 02/05/17)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- NOTIFICAR a la Prof. Norma Herrera que no resulta procedente la solicitud efectuada mediante Nota No.1547/16, por cuanto no es obligación de la institución buscarle ni asignarle una Dirección de Tesis, conforme a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2o.- OTORGAR a la Prof. Norma Herrera, un plazo de 30 (treinta) días a partir de su notificación, para que la Prof. Norma Herrera eleve una propuesta para la Dirección de Tesis.

ARTÍCULO 3o.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.
mda

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa